



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00062 – 2012 – A/MPMN

Moquegua, 01 FEB. 2012

VISTOS.- El Informe N° 072-2011-OSLO/GM/MPMN, emitido por el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; referidos a la designación de nuevos integrantes del Área de Liquidaciones para la reconfiguración del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00106-2011-A/MUNIMOQ; de fecha 17 de febrero del 2011 corregida con Resolución de Alcaldía N° 128-2011-A/MUNIMOQ del 10 de marzo del 2011 se dispone designar a dos representantes del Área de Liquidaciones para la Conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, recayendo tal designación en los profesionales Arq. Alberto Orlando Gomez Cutipa y CPC Mario Eliceo Condori Baylon.

Que, conforme se precisa en el Informe N° 2739-2011-OSLO/GM/MPMN el CPC Mario Eliceo Condori Baylon, ha dejado de laborar en la Institución, desprendiéndose del mismo modo con el Informe N° 3227-2011-OSLO/GM/MPMN que la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras solicita el reemplazo del Arquitecto Alberto Orlando Gómez Cutipa, motivos por los cuales la alta dirección considera necesario por necesidad institucional designar a otros profesionales del Área de Supervisión y liquidación de Obras para la conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Ing. EVA RAMIREZ TERRIS y a la CPC TATANIA GALLEGOS LUCANA como nuevos representante del Área de Supervisión y liquidación de Obras dentro de Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la Notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE